Ref. nota nº 18888-2017

Suprema Corte de Justicia



Presidencia

///PLATA,

/ de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Alejandro Rodiño y el Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, magistrado a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 con sede en Avellaneda, mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación departamental de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

## RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda los días 3 y 4 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDA KOGA Presidente

IAS JOS

Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ 000438

Sec. Servicios Jurisdiccionales